



* ESPECIFICACIONES PARA TODAS LAS COMISIONES DE SERVICIO

- **TODO** solicitante de este tipo de comisión debe presentar nueva solicitud. Dicha solicitud se cumplimentará y presentará **EXCLUSIVAMENTE** por vía telemática.
- Podrá prorrogar su destino, con ocasión de vacante, aquellos docentes cuyo destino desempeñado durante el cursos 2011-2012 por este motivo haya sido en:
 - Islas no capitalinas.
 - Municipios de San Bartolomé de Tirajana, Mogán, La Aldea de San Nicolás, Vilaflor, San Miguel, Arona, Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide.
 Para aceptar/renunciar a este derecho deberá consignarlo en la solicitud.
- Las peticiones de centros no tendrán restricciones de ámbito territorial.

COMISIÓN DE SERVICIO POR MOTIVO DE SALUD*

¿Quiénes participan?	Presentación de solicitudes	Documentación
- Personal docente funcionario de carrera, funcionario en prácticas, personal laboral docente e integrante de las listas de empleo hasta el número indicado en la resolución.	EXCLUSIVAMENTE por vía telemática. PLAZOS: - Personal docente funcionario de carrera, funcionario en prácticas, personal laboral docente: Del 1 al 31 de marzo, ambos inclusive. - Integrante de las listas de empleo: Del 16 al 30 de abril, ambos inclusive.	- Informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada. (A entregar en el momento de ser citado por la unidad médica) EN CASO DE SALUD DE UN FAMILIAR, ADEMÁS: - Fotocopia del libro de familia o documentación oportuna que acredite el grado de parentesco. - Justificación emitida por los servicios sociales del Ayuntamiento de que el familiar se halla a cargo del solicita, o en su defecto, declaración jurada que corroborar este extremo. - Grado de discapacidad de la persona enferma, si procede. NOTA: Estos documentos podrán ser entregados telemáticamente al cumplimentar la solicitud. En caso de no hacerlo, se entregarán cuando sean requeridos por la Administración.

COMISIÓN DE SERVICIO POR PERTENECER A OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS*

¿Quiénes participan?	Presentación de solicitudes	Documentación
- Personal docente funcionario de carrera.	EXCLUSIVAMENTE por vía telemática. PLAZO: Del 1 al 31 de marzo, ambos inclusive.	-Informe favorable de la Comunidad Autónoma de origen. - Certificación expedida por el órgano competente de la administración de la que dependen con indicación expresa de los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI; Cuerpo en el que se encuentra en servicio activo; especialidad o especialidades de las que es titular y tiene reconocidas; situación administrativa actual.